INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014: Construcción de empedrado en el casco urbano- ID N°: 274.613.

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 22 dias del mes de abril de 2014, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente al Llamado a Contratación Directa N° 01/2014 para la **"Construcción de empedrado en el casco urbano"**. El comité de evaluación la integran las siguientes personas: el **Señor Edgar René Dietrich,** Encargado de la UOC de la Municipalidad de Itapé y el **Prof. Wenceslao Alfonso**, Concejal Municipal de Itapé.

1-**ANTECEDENTES**:

1.1 Acto de Apertura: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, en fecha 21 de abril, en la hora establecida, presentándose las siguientes firmas comerciales con sus ofertas:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
Larramendia Construcciones	432.552-4	**125.611.600**
Construcciones Avalos	1.009.420-2	**129.993.400**
José Manuel Vera	4.686.360-5	**132.914.600**

1.2 Método de Evaluación *"Para efectos de evaluar las ofertas la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, y legales conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ INTENDENCIA

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Criterios de Evaluación y Calificación
CAPACIDAD LEGAL:
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
a) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos. Ademas el objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.

CAPACIDAD FINANCIERA
Para cumplir con este requisito, como mínimo la empresa deberá tener una facturación anual promedio de los últimos dos años, superior al monto ofertado para la presente obra. Para lo cual el oferente deberá presentar el balance general de los años 2011 y 2012.

EXPERIENCIA EN OBRAS:
Para cumplir con el requisito de experiencia mínima requerida, el Oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) copias de contratos de obras de empedrado con sus respectivas actas de recepción, ejecutadas dentro de los últimos 5 años, cuyos montos contractuales deben ser iguales o superiores al 60% del valor de la oferta. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio (concluido en tiempo y forma).

2-EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1 OFERENTE: LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES, RUC 432.552-4

a) Verificación del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta). Conforme las verificaciones, se constata que el oferente **cumple** con el suministro de documentos de carácter sustancial.

b) Verificación de la capacidad legal. En base a los documentos presentados en la oferta se comprueba que el oferente **cumple** con la capacidad legal requerido para el presente llamado.

c) Verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y experiencia en obras.

Para cumplir con la capacidad financiera, el oferente deberá tener una facturación anual promedio de los últimos dos años, superior al monto ofertado para la presente obra, y para cumplir con el requisito de experiencia mínima requerida, el Oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) copias de contratos de obras de empedrado con sus respectivas actas de recepción, ejecutadas dentro de los últimos 5 años, cuyos montos contractuales deben ser igual o superior al 60% del valor de la oferta.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ

El Oferente Larramendia Construcciones demostró tener la capacidad financiera y la experiencia mínima requerida, al presentar los documentos que acreditan el cumplimiento de dichos requisitos.

Este comité de Evaluación, concluye que la firma LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES, **cumple** con experiencia, la capacidad técnica y financiera para ejecutar el contrato.

2.2 OFERENTE: ALCADIO AVALOS, RUC 1.009.420-2

a) Verificación del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta). En base a las revisiones de los documentos de la oferta, se comprueba que el oferente **cumple** con el suministro de documentos de carácter sustancial.

b) Verificación de la capacidad legal. Teniendo en cuenta el análisis de los documentos presentados en la oferta se concluye que el oferente **cumple** con la capacidad legal requerido para el presente llamado.

c) Verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y experiencia en obras.

Para cumplir con la capacidad financiera, el oferente deberá tener una facturación anual promedio de los últimos dos años, superior al monto ofertado para la presente obra, y para cumplir con el requisito de experiencia mínima requerida, el Oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) copias de contratos de obras de empedrado con sus respectivas actas de recepción, ejecutadas dentro de los últimos 5 años, cuyos montos contractuales deben ser igual o superior al 60% del valor de la oferta.

El Oferente Construcciones Avalos, a través de las documentaciones demostró poseer la capacidad financiera y la experiencia mínima requerida en el presente llamado.

Este comité de Evaluación, concluye que la firma CONSTRUCCIONES AVALOS, **cumple** con la experiencia, la capacidad técnica y financiera para ejecutar el contrato.

2.3 OFERENTE: JOSÉ MANUEL VERA, RUC 4.686.360-5

a) Verificación del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta). conforme a las revisiones de los documentos de la oferta, se corrobora que el oferente **cumple** con el suministro de documentos de carácter sustancial.

b) Verificación de la capacidad legal. En base a la revisión de los documentos presentados en la oferta, se concluye que el oferente **cumple** con la capacidad legal requerido para el presente llamado.

c) Verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y experiencia en obras.

Para cumplir con la capacidad financiera, el oferente deberá tener una facturación anual promedio de los últimos dos años, superior al monto ofertado para la presente obra, y para cumplir con el requisito de experiencia mínima requerida, el Oferente deberá presentar como

MUNICIPALIDAD ITAPE INTENDENCIA

mínimo 2 (dos) copias de contratos de obras de empedrado con sus respectivas actas de recepción, ejecutadas dentro de los últimos 5 años, cuyos montos contractuales deben ser igual o superior al 60% del valor de la oferta.

El Oferente José Manuel Vera, no presentó copias de balances generales de los años 2011 y 2012, tampoco presentó copias de contratos de obras similares, requeridos en la Carta Invitación, con lo que no puede acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera ni experiencia mínima. Tampoco ha presentado Certificado de cumplimiento tributario ni Patente Municipal.

Este comité de Evaluación, recomienda rechazar la oferta de José Manuel Vera, por no cumplir con la provisión de documentaciones legales y técnicas solicitadas en el llamado, por no demostrar que posee la capacidad técnica, financiera ni legal necesaria para ejecutar el contrato.

3- RECOMENDACIÓN:

El comité de Evaluación, ha realizado un análisis minucioso de todas las documentaciones que componen las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la construcción de empedrado en el casco urbano de la ciudad de Itapé.

En este sentido, y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en la Carta Invitación, el Comité de Evaluación **recomienda ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 01/2014 para la Construcción de Empedrado en el casco urbano**, al oferente LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES,** con RUC 432.552-4, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a **Gs. 125.611.600.** (Guaraníes, ciento veinte y cinco millones seiscientos once mil seiscientos). Por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas, y poseer la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentar el precio evaluado como el más bajo.

Es nuestro informe

ANEXO "A": Cuadro Comparativo de Precios

Sr. Edgar René Dietrich
Encargado de la UOC

Prof. Wenceslao Alfonso
Concejal Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
INTENDENCIA